

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 30

Lunes 7 de febrero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

CIRCULAR NUM. 5/72

Se recuerda por medio de la presente a todos los señores patronos de Fundaciones benéfico particulares y benéfico docentes de la capital y provincia, la obligación que tienen de remitir a esta Junta las cuentas de la fundación, correspondientes al pasado ejercicio de 1971, para su examen y conformidad por esta Corporación y su elevación al Protectorado del Ministerio de la Gobernación y del de Educación y Ciencia en las docentes, para su definitiva aprobación, una vez ingresada la tasa parafiscal correspondiente que se les notificará por liquidación de la Secretaría de esta Junta, y que ha de acompañarse certificada dicha tasa 16-08 a las cuentas.

Valladolid, 27 de enero de 1972.—
El gobernador civil presidente, Alberto Ibáñez Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial, en sesiones plenarias de los días 27 de diciembre de 1971 y 31 de enero último pasado, acordó, por unanimidad, aprobar proyectos de contratos de

préstamos a suscribir con el Banco Hipotecario de España, por un importe de 2.000.000 de ptas. y 7.000.000 de pesetas, para dotar, en parte, el presupuesto extraordinario 1-1971, y concretamente para obras de construcción de hosterías-restaurantes en Uruñea y en el Castillo de Fuensaldaña, amortizables en 20 anualidades al interés del 6,25 por 100 anual, garantizando su devolución con aval bancario.

Dando cumplimiento a lo que dispone el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que el expediente seguido a tal fin, se halla de manifiesto, en esta Corporación, por espacio de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valladolid, 4 de febrero de 1972.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.

524

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 31 de enero último pasado, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 23.600.160 pesetas, para dotar, en parte, el presupuesto extraordinario número 2/1971, y concretamente para obras de construcción de un Centro Comarcal de Educación General Básica, obras de la 2.ª fase de la Residencia de Ancianos, y ad-

quisición de mobiliario para la citada Residencia de Ancianos y gratificaciones reglamentarias, amortizable en 19 anualidades, con un tipo de interés del 5,50 por 100, garantizándose su devolución con el recargo sobre las cuotas de la licencia fiscal del Impuesto Industrial y con la dotación mínima por ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Dando cumplimiento a lo que dispone el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que el expediente seguido a tal fin, se halla de manifiesto, en esta Corporación, por espacio de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valladolid, 4 de febrero de 1972.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.

523

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-22.380 T-350

E. P. V.-1.211/734

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta

tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo in-temperie, de 50 KVA., 13,8/0,38/0,22 KV., denominado «Pradejones», en término de Pedrajas de San Esteban.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 8 de enero de 1972.
El delegado provincial (ilegible).

177—349

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Don Luis Hernández Galindo, ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de mil pesetas que depositó en estas Arcas Municipales, para responder de reposición de pavimento en la calle de Julio Ruiz de Alda, frente a la casa n.º 8. Dicho resguardo, que lleva el n.º 9952, de fecha 3 de julio de 1971, ha sido extraviado por el interesado.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones, que podrán formularse ante esta Excm. Corporación dentro del plazo de quince días a partir de esta publicación.

Valladolid, 26 de enero de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

419—350

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Por don José Mínguez Martín, gerente de Urbanización y Copropiedad, S. A., con domicilio social en Valladolid, calle Claudio Moyano, número 4-7.º, en atento escrito acude a este

Ayuntamiento, interesando la aprobación del plan parcial de ordenación (2.ª fase) de la ciudad residencial "El Otero", sita en este término municipal, el cual acompaña, redactado por el doctor arquitecto y técnico urbanista don Luis Chulilla Sáinz.

Conforme determina la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto al público el expresado proyecto-plan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Aldeamayor de San Martín, 22 de enero de 1972.—El alcalde, Félix de la Cal.

335—351

FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de saneamiento y ampliación de la captación de aguas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fresno el Viejo, 2 de febrero de 1972.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

474—352

QUINTANILLA DEL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la instalación del teléfono público en Quintanilla del Molar, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán

formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Quintanilla del Molar, 25 de enero de 1972.—El alcalde, Felipe Recio.

477—353

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santibañez de Valcorba, 28 de enero de 1972.—El alcalde, Dionisio González.

378—354

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 437 de 1971 y del que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido; habiendo visto y conocido de los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Tomás Merino Sanabria,

mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, bajo la dirección del letrado don Fernando Muñoz Santos, contra don Bernabé Alvarez García, mayor de edad, chófer, casado y vecino de esta capital, representado a su vez por el procurador don Vicente Arranz Pascual, bajo la dirección del letrado don Mariano Vaquero, y contra la Compañía Nacional Hispánica Aseguradora, ésta de clara rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Bernabé Alvarez García y a la Compañía Nacional Hispánica Aseguradora, a satisfacer a don Tomás Merino Sanabria la cantidad de sesenta y seis mil doscientas quince pesetas, condenando igualmente a dichos demandados al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de la Compañía demandada, se la notificará la misma a medio de edictos que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que se solicite su notificación personal, dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la Compañía Nacional Hispánica Aseguradora, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

413—355

SALAMANCA.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION DE REMATE Y NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por S. S.^a en autos de juicio ejecutivo número 417/71, promovidos en este Juzgado por el procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Ferrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra don Florencio Antón Coco, mayor de

edad, vecino de Valladolid, cuyo último domicilio ha tenido en Puente Colgante, n.º 50-1.º, y contra su esposa doña Severa Ortuza, a los solos fines de lo prevenido en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del vigente Reglamento Hipotecario, en reclamación de 139.700 pesetas de principal y 60.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos; por la presente se cita de remate al deudor don Florencio Antón Coco, para que en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, a medio de procurador, apercibiéndole que, de no verificarlo, se seguirá la ejecución adelante sin hacerle otras notificaciones y citaciones que las que la Ley determine, y se le hace saber que en el día de hoy se ha decretado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Asimismo se hace saber a doña Severa Ortuza, esposa del demandado, la existencia de este procedimiento a los fines prevenidos en los arts. 1.413 del Código Civil y 144 del vigente Reglamento Hipotecario.

Y para que la citación y notificación acordada tenga lugar, expido la presente en Salamanca, a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El juez y secretario (ilegibles).

321—356

VILLALPANDO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de esta villa de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de adopción a instancia de los cónyuges don Antonio Fenoy Bonillo y su esposa doña Purificación Ramírez Ramos, vecinos de esta villa, sobre adopción del menor José María Jiménez y Arbulo, que nació en Valladolid el día 20 de mayo de 1968, habiendo sido ingresado por el torno del Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria», de dicha ciudad, y el que al ser recogido del mismo estaba cubierto con un jubón

de manga larga, pañal pico, braga, toalla, jersey y braguero, y a su lado un papel escrito con bolígrafo, diciendo: «Este niño nació ayer 20 de mayo de 1968. Está sin bautizar. Póngale el nombre que quiera».

Y de conformidad al art. 2.826, párrafo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se concede a los que se consideren padres del mismo el plazo de ocho días para que comparezcan ante este Juzgado para otorgar el consentimiento que determina dicho artículo respecto de la adopción pretendida.

Dado en Villalpando, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario (ilegible).

423—357

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 375-71 entre partes que después se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Valladolid, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos. El señor juez municipal del distrito número uno de los de esta capital, don Luis González San José, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 375-71, entre partes, de la una y como demandante, don José María Burgueño Román, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la Plaza de España, número 12, 1.º A, representado por el procurador don Fernando Velasco Nieto, y defendido por el letrado don Luis José Lavín González de Echávarri; y de la otra, y como demandado, don José Antonio Abedul Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Juan de

Juni, número 10, en estado procesal de rebeldía y en reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José María Burgueño Román, contra don José Antonio Abedul Pérez, debo condenar y condeno a expresado demandado a que abone al actor la suma de cuatro mil setenta pesetas (4.070 pesetas), resto del principal reclamado y condenándole, además, al pago de las costas. Así por esta mi sentencia que dado el estado de rebeldía en que se halla constituido el demandado le será notificada en la forma prevenida por la Ley a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me refiero y remito caso necesario y para que sirva de notificación en legal forma al demandado por su estado de rebeldía y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Miguel Torres.

391—358

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

En los autos sobre salarios, seguidos ante esta Magistratura por don Faustino Carrasco Bonis y otros, contra «Napresa», por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un compresor grande, tipo MH-112 M 6/4 AA, motor ASEA/GES; tasado en 15.000 pesetas.

Un compresor ABC-XG-n.º 50.389; tasado en 10.000 pesetas.

Un compresor, tipo ET-320 Meq.-n.º 91.596; tasado en 10.000 pesetas.

Un compresor de 20 C. V.; en 40.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Barreiros», mod.-CB-2500 EA, en 300.000 pesetas.

Una prensa de enderezar perfil, de 150 Tm., con motor acoplado, número 61.295, serie 236, con banco; en 200.000 pesetas.

Suman, 575.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Napresa», y se venden para pagar a don Faustino Carrasco Bonis y otros la cantidad de 150.000 pesetas de principal, más 20.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, «Napresa», estando éstos ubicados en la carretera de Burgos, km. 120,4, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don José M.ª Saso y doña Begoña Sahagún.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

380—359

HERMANDAD SINDICAL DE MAYORGA

La Comisión Permanente de esta Entidad, ha acordado sacar a concurso, por subasta, el arriendo de las fincas del sobrante que le han sido adjudicadas por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Comprende este concurso, 13 parcelas, por un total de 51-67-96 hectáreas, y sobre las que se podrá hacer proposición, por una, varias o todas, en pliego cerrado y previo depósito del 6 por 100 de su importe.

La apertura de pliegos, ante esta Comisión, tendrá lugar el domingo día 27 de los corrientes, a las doce horas, y la admisión de propuestas quedará cerrada a las doce horas del día anterior, sábado, 26.

Las demás condiciones y modelo de pliego a presentar, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad.

Mayorga, 2 de febrero de 1972. El presidente, Celiano Daniel Marín.

479—360

ANUNCIOS NO OFICIALES

ANUNCIO

Hostal Galicia, carretera Madrid-Coruña, km. 216, Villardefrades (Valladolid), propiedad de don Ramón Cerdeira Teijeiro, que por finalización de contrato con don Dionisio Rioja Lorente, pasa a don Manuel San José Rodríguez.

480—361